

## PROMOCIÓN “LLENA Y GANA”

### BASES DEL CONCURSO

**Artículo 1: Organizador:** El concurso es organizado por Tatanca S.R.L., sociedad comercial constituida bajo las normas de la Republica Dominicana bajo el Registro Mercantil No. 71628SD y el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-68928-8 domiciliada en la calle Manuel de Jesus Troncoso No.16, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, Tel: (809) 541-5331 correo electrónico [info@llenaygana.com](mailto:info@llenaygana.com)

**Artículo 2: Alcance de las Bases.** Las presentes Bases delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción de “LLENA Y GANA” (la “Promoción”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los Participantes como para el Patrocinador y Organizador. La participación en la promoción implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión de la Promoción o la revocación del premio. Para lo no previsto en las presentes bases, deberá remitirse al derecho común para su determinación.

**Artículo 3: Participantes.** Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas y mayores de 16 años, nacionales o extranjeras, residentes legales con domicilio en República Dominicana. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones. No podrán participar empleados, agentes y miembros de hogares de Tatanca S.R.L., Grupo Pagés y sus respectivas agencias, afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, todos los cuales son inelegibles.

**Artículo 4: Período de vigencia de la Promoción.** El período de participación inicia el lunes 28 de agosto de 2020 y termina el jueves 17 de junio 2021.

Los ganadores serán seleccionados a través de un sistema computarizado interno en el cual se seleccionará la base de datos de los usuarios que participen en cada encuesta, ordenados alfabéticamente, donde se seleccionará al alzar el usuario agraciado.

La selección de los ganadores contará con la presencia de un notario público que certificará y dará fe de su validez.

**Artículo 5: Premios.**

Esta promoción tendrá disponible treinta y seis (36) bonos de Grupo Ramos, equivalentes a RD\$2,000.00 pesos dominicanos cada uno y treinta y seis (36) bonos de Grupo Ramos, equivalentes a RD\$5,000.00 pesos dominicanos cada uno, distribuidos en razón de los sorteos pautados en el Artículo 4, de la siguiente forma:

Sorteos	Fecha de inicio de encuestas	Fecha límite de participación	Fecha de los sorteos	Premio
Primer Sorteo	Viernes 28 de agosto del 2020	Lunes 28 de septiembre del 2020	Lunes 5 de octubre del 2020	(6) Bonos de RD\$2,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado

				(6) Bonos de RD\$5,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
Segundo Sorteo	Miércoles 30 de septiembre del 2020	Lunes 30 de noviembre del 2020	Lunes 7 de diciembre del 2020	(6) Bonos de RD\$2,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
				(6) Bonos de RD\$5,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
Tercer Sorteo	Martes 1 de Diciembre del 2020	Miércoles 30 de diciembre del 2020	Martes 5 de enero del 2021	(6) Bonos de RD\$2,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
				(6) Bonos de RD\$5,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
Cuarto Sorteo	Martes 5 de enero del 2021	Domingo 28 de febrero del 2021	Viernes 5 de marzo del 2021	(6) Bonos de RD\$2,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
				(6) Bonos de RD\$5,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
Quinto Sorteo	Lunes 1 de marzo del 2021	Viernes 30 de abril del 2021	Viernes 7 de mayo del 2021	(6) Bonos de RD\$2,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
				(6) Bonos de RD\$5,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
Sexto Sorteo	Lunes 3 de mayo del 2021	Jueves 3 de junio del 2021	Jueves 10 de junio del 2021	(6) Bonos de RD\$2,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado
				(6) Bonos de RD\$5,000 pesos de Grupo Ramos, uno para cada ganador seleccionado

Los premios no son canjeables ni transferibles por dinero en efectivo o cualquier valor equivalente en servicios y tienen un periodo de vigencia de un (1) año.

**Artículo 6: Mecánica de la Promoción.** Las personas deberán ingresar a la página web [www.llenaygana.com](http://www.llenaygana.com) y completar la creación de su perfil registrando su nombre y apellido, género, fecha de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, cédula de identidad y provincia, con la finalidad de perfilación del encuestado y selección del sorteo. Luego de completado el perfil, deberán acceder a su perfil y completar las encuestas que se encuentren disponibles. Las encuestas, dependiendo del perfil del usuario, pueden ser de una (1) hasta diez (10) referentes a consumo de medios, estilo de vida, intensidad de compra, y percepción de marca y/o producto. Una vez completadas las encuestas se encontrarán participando de forma automática e inmediata en el sorteo Llena y Gana.

Ante la presencia de un notario y en las fechas de sorteo establecidas, Tatanca S.R.L., en su domicilio, procederá a recopilar de su base de datos todos los usuarios que hayan participado dentro de los plazos establecidos e ingresaran sus datos en la página [www.llenaygana.com](http://www.llenaygana.com), procediendo a ordenarlos alfabéticamente y a elegir un usuario ganador al azar.

Tatanca S.R.L., hará pública la selección de los ganadores por medio de las redes sociales registradas como: Llena y Gana en Facebook y @llenaygana en Instagram, newsletters a la base de datos de todos los participantes registrados, a través de la página web [www.llenaygana.com](http://www.llenaygana.com) y contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico, de acuerdo a las informaciones de contacto suministradas en su usuario en un plazo de diez (10) días laborables posterior a la publicación de cada ganador. Los ganadores contarán con un plazo de quince (15) días laborables contados a partir de la fecha en que fueron contactados por Tatanca, S.R.L., para presentarse ante la oficina del organizador ubicada en la calle Manuel de Jesus Troncoso No.16, Santo Domingo, República Dominicana para hacer el retiro efectivo de su premio. En caso de que el ganador no retire su premio dentro del plazo establecido, una vez habiendo sido formalmente notificado, perderá su derecho a reclamo del premio y se seleccionará un ganador alternativo, de la misma manera como fueron elegidos los ganadores principales.

Los ganadores deberán presentar documentación oficial (cédula de identidad y electoral o pasaporte en caso de ser extranjero) que acredite su usuario y calidad de ganador; Una vez completada la validación de datos, el ganador deberá firmar un certificado de recepción y aceptación del premio.

**Artículo 7: Entrega del Premio.** El Patrocinador y Organizador, Tatanca, S.R.L., es el responsable de la entrega de los premios, según las condiciones indicadas en el artículo 6 de las presentes bases.

**Artículo 8: Pérdida del derecho al Premio.** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el Participante ganador sea descalificado por no cumplir íntegramente con los requisitos de elegibilidad detallados en el Artículo 3 o no haya reclamado el premio dentro del plazo establecido en las presentes bases.

**Artículo 9: Modificaciones.** El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del

programa de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación.

**Artículo 10:** Aplicación Obligatoria. Los términos y condiciones indicadas en las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento para los Participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que tendrá lugar la Promoción.

**Artículo 11:** Suspensión definitiva o transitoria del Concurso: En caso de fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Patrocinador y Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta Promoción, como así también, en forma previa notificando a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

**Artículo 12:** Ni el Patrocinador y Organizador, sus respectivas subsidiarios, afiliados, y matrices, agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, ni los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los Participantes, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute del premio. Cualquier obligación con los Participantes ganadores por parte del Organizador y Patrocinador, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.

**Artículo 13:** Cada Participante acepta que ni el Patrocinador y Organizador o sus designados brindan garantía general o específica, directo o indirecta, respecto a cualquiera de los productos, servicios otorgados como premios y que estos solo tienen las garantías que puedan suplir sus proveedores.

**Artículo 15:** El participante otorga de forma expresa, con su participación, a la entidad **Tatanca S.R.L**, Grupo Pagés y sus respectivas agencias, afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, y a todas las empresas conexas al presente concurso, y demás relacionados con la organización del concurso de referencia, especialmente a los clientes en nombre de los cuales se realiza la presente promoción, la autorización para utilizar su nombre, apellido, edad, género, domicilio y demás datos personales, suministrados mediante el presente concurso, como cualquier otro elemento relacionado con su persona, los cuales serán utilizados para comunicar sobre los ganadores y premios a través de un boletín o newsletter, y a su vez para realizar cruces de variables o datos demográficos con las respuestas que ofrece el participante, con el propósito de efectuar análisis de mercado. La información de los ganadores estará visible en las redes sociales @llenaygana y la página web [www.llenaygana.com](http://www.llenaygana.com) por un periodo no mayor de un año, a partir de la terminación de la promoción.